

falluado

1882/154

a/c

DON AMADOR URILL LOPEZ, Sargento de 1ª fa. teria -secretario nombrado para los trámites de ejecución de la sentencia recaída en la causa nº2948-39 instruida por los trámites del Procedimiento Sumarísimo Ordinario contra TOMAS SEGURA PALLARES, Natural y vecino de Puenteaspalda, (Valero), hijo de Valero y de Maria, de 56 años de edad, -Y de cuya causa es J. ez. el Es. e. p. cial para el cumplimiento de Sentencias de la 5ª Región Militar el Capitan de Infanteria DON PEDRO MARIN BLASCO.

CERTIFICO: Que atos folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las cuales dicen así:

Al folio 22 obra un oficio que a su vez es copia de un informe.-TOMAS SEGURA PALLARES, de 53 años,, casado, propietario, hijo de Valero y de Maria. natural y vecino de ésta, Antes del Movimiento desde siempre ha sido el más significado de izquierdas y durante el período rojo continuo siendo uno de los más significados por su propia arma iba con armas, teniendo relaciones constantes con los del comité haciendo salidas con ellos en coche espacia lamy a Valderrobles, teniendo en su casa reuniones con los del comité y antes con los del Ayuntamiento y siempre se contaba con él para toda clase de acuerdos por lo que se sospecha pudo tener intervención en los que decidieron la muerte del Ex-Secretario del Ayuntamiento, D. Bernardo Belsa Burriel, -Sus Hijos (del encartado) Gregorio, Valero y Jose Segura Agu, marcharon voluntariamente al Ejército Rojo y su otro hijo llamado Rafael está también con el ejército rojo pero movilizado por su quinta.-Tal Tomas Segura se encasara en libertad en Puenteaspalda sin que haya sido molestado por nadie.-

Al 58 obra un oficio informe de la Guardia Civil de Valderrobles, que dice en líneas generales: Que seg. manifestaciones de las Autoridades del pueblo, el individuo mencionado es del partido de Izquierdas, propagandista desde antes del Glorioso Movimiento Nacional, y durante la invasión marxista el día 9 de Agosto de 1936 momentos antes de llevarse de esta localidad al Ex-Secretario Don Bernardo Belsa Burriel fue trasladado a las Cárculas de Valderrobles y después asesinado, manifestando Soledad Belsa (la del secretario), que un individuo de nombre de esta localidad fue acompañado del Tomas Segura a indicarle la casa de la susodicha Soledad, y este vio como le indicaba la casa a aquel individuo y al poco rato el forastero indicado con cuatro más se acercaron en su casa y se llevaron a su padre pidiendole las armas que tuviera y diciendole que iba a prestar una declaración y teniendo la Soledad sus sospechas de que el citado Tomas pueda ser uno de los autores del asesinato, de su padre por haberse declarado enemigo con anterioridad, amenazaba al referido Tomas que cuando entrasen las izquierdas en el poder le quitaría su sueldo de jubilado.-a su padre.-El Conte del P. esto de la Guardia Civil.-De Valderrobles Rubricado.-sellado.-

A los folios 68 y 78 obran informes de la Alcaldía y Palange Local de Puenteaspalda, que coinciden con las manifestaciones con el informe anterior. Al folio 98 obra declaración del Ex-Secretario de Puenteaspalda, Pedro Cancho, que dice no sabe la actuación del citado Tomas Segura ni de su conducta.- por lo que no puede decir nada respecto a su conducta.-

Al mismo vuelto.-Declara Claudio Ant. lin Rúa, quien como el anterior manifiesta no conocer la actuación del antedicho y tantas veces repetido Tomas Segura a Pallares: :-

Al 10 declara Angel Mesasguer Ferrer, y dice que antes del Glorioso Movimiento ya era significado de izquierdas haciendo propaganda por dichas ideas, añade en sus declaraciones que el encartado tenía gran enemistad con el Secretario Don Bernardo Belsa, y por lo cual cree que el denunciado coincidiendo que al otro día de llevarse dicho Señor a Valderrobles, donde le fusilaron marchó el encartado de Puenteaspalda a Valderrobles a lo que fuera no lo sabe pero si que a los tres días lo fusilaron al citado Sr. Belsa. Rubricado.-

Al 10 vuelto.-Obra declaración de Soledad Belsa Ferrer: Que desde antes del Movimiento era significo dkizquierdista como igualmente gran propagandista de Izquierdas, una vez iniciado el Movimiento se destacó bastante sirviendo de guia a los rojos que fueron a detener a Sr. Belsa y que poco despues fue fusilado, añade que antes del Movimiento el citado Tomas Segura impuso una multa por ir a una procesión y diciendole que si iba a la procesión

como Secretario tan pronto como entras en las Izquierdas se le desahuciaría
recería. --

Al folio 11 obra Auto de Procesoamiento contra el encartado.--

Al 15 amplia las declaraciones Soledad Balsa Ferrer, que dice que antes del
Movimiento era partidario de ideas izquierdistas al tantas veces repetido
Tomás como Jefe del mismo, con buen trato con los de izquierdas y dejando
bastante que decir con los de derechas. Ejerció presión sobre cuando comin
haba su partido en el pueblo, imponiendo multas. Durante el Glorioso Movimi
to Nacional cita que de la misma tarde que se llevaron de su casa a su
padre, el cual fue trasladado a Valderrobres y después fusilado, el Tomás
acompañó a un forastero unos veinte minutos antes de llegar a mi casa dice la
Soledad citada y apuntando la dirección de su causa y la de otro vecino
y transcurrida media hora después de ocurrir este hecho el forastero acompa
ñado de cuatro más detuvo y se llevaron al Sr. Balsa. Al día siguiente fue
el Tomás. Segura a Valderrobres esperando por la indicación que hizo al fo
rastero y el vino que pudiera tener intervención en el asesinato de su
querido padre, máxime habiendo demostrado en varias ocasiones ser enemigo
de mi padre.--

Al 16 declara Angel Meseguer Ferrer, dice que antes del Movimiento era
considerado como Jefe de los de izquierdas, de buen trato con éstos y de
jando mucho que decir con los de derechas. Cuando se hallaba en el pueblo y
en esta localidad, cuando dominaban los derechas en este pueblo, el procuraba
no ir a la plaza pública para que se le imponieran multas una de ellas al
mismo momento por asistir a una procesión particularmente como otros
vecinos del pueblo.--

Al folio 29. Obra declaración de Soledad Balsa Ferrer.-- que se para y ratifica
en las declaraciones que tiene ya prestadas que en su parte extendió el día
9 de Agosto de 1936 a las nueve de la noche y que cree y está segura de que en
entonces existía en el pueblo una comisión gestora la cual él considera culpab
le de la detención y asesinato de su padre y el hecho de que a los
de asesinato su padre fue detenido como vecino de Puente Segura llamado
Jaime Ferrer Sorolla y este al igual que su padre fue trasladado a Valde
robres pero a los diez días de la noche logró la Comisión Gestora de Puen
te Segura libertarlo lo que para él la indicaron para ello tenía planes
pudiera para detener y liberar.-- preguntada por si pudo dar a los anterior
mente manifestada, dice que sí que y que de Puente Segura Rosa Segura Martín
que es mujer de Jaime Ferrer Sorolla y es la causa esposa del Presidente de la
Comisión Gestorala decía "Ahora cuando vengan los vuestros haber si es acor
dado desde tu marido ha sido salvado por el mío".--

Al folio 40 Declara Antonio Gil Centelles.-- dice que no tiene noticias de
que el encartado Tomás Segura Pallares interviniera en la detención y asesi
nato de Don Bernardo Balsa así como tampoco que le indicara a los forasteros
la casa donde vivía.-- que está lo sabe, que es que no interviene, por haber
visto al declarante a los forasteros que creía se lo llevaban entre los cuales
había a los de Puente Segura apodados Tomás y el Castro, y que no cree que
tampoco ejerciera influencia por cuanto que a él no nunca se dirigió en tal sentido
Hay tres firmas rubricadas.--

Y para que conste y a efectos de su remisión al Tribunal Regional de
Responsabilidades políticas de Teruel. extiendo la presente que conuerda con
su original el que me remito de orden y visado por Jefe En Zaragoza a diez y
nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.--

v. B.

Amador Ruiz

DON AMADOR URTEL LOPEZ Sargento de Infanteria Secretario nombrado para los trámites de ejecución de la Sentencia recaída en la causa número 2948, instruida por los trámites del Procedimiento Sumarísimo Ordinario contra TOMAS SEGURA PALLARES, -por el delito de rebelión Militar y de cuya Causa es Juez especial para el cumplimiento de Sentencias de la Quinta Región Militar el Oficial de Infanteria DON PEDRO MARIN BLASCO

CERTIFICO ' Que a los folios que se indican obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las cuales dicen así:

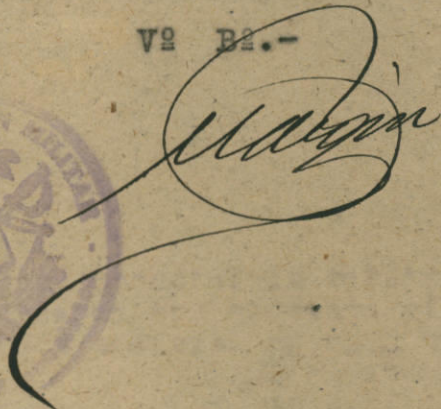
Al folio 67.-Excmo. Sr.- Acreditado por el certificado obrante al folio 64, que el encartado falleció el día 8 de Abril del 1942, a tenor de lo prevenido en el nº 4º del artículo 536 del Código de Justicia Militar, pudiera V.E. acordar el sobreseimiento definitivo de la presente causa sin que a ello se oponga la posibilidad de exigencia de responsabilidades civiles por cuanto estas deben determinarse en procedimiento independiente conforme previene la Ley de 9 de Febrero de 1939.- Si V.E. acuerda de conformidad pasaran los autos al Sr. Juez de Ejecuciones de esta Plaza para deducción de testimonio que se remitiran al Consejo Supremo de Justicia Militar y al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, acompañando a este último sucinto resumen de los cargos que contra el encartado resulten en este procedimiento, después de unir los correspondientes acuses de recibo consultará a efectos de Estadística, -V.E., no obstante resolverá.-Zaragoza a 30 de Abril de 1942
EL AUDITOR.-Lopez Fandos.-Rubricado.-Sellado,-

Al 68.-En Zaragoza a 5 de Mayo de 1942.-De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo el sobreseimiento definitivo de la presente causa.-Pasen los autos al Juez de Ejecuciones de esta Plaza para la práctica de lo demás que se prone,- EL CAPITAN GENERAL Monasterio.-Rubricado.-

Y para que conste y a los efectos de su remisión al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Teruel

extiendo la presente que concuerda con su original a que me remito de orden y visado por S.S. en Zaragoza a diez y nueve de septiembre de Mil novecientos cuarenta y dos.-

Vº Bº.-



GOBIERNO
DE ARAGON